OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

4488

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, de la Viceconsejera de Política Lingüística, por la que se constituye la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 20 de abril de 2011, se reguló la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (Convocatoria IKT). Dicha Orden se publicó en el BOPV de 10 de mayo de 2011.

El artículo 14 de la Orden regula la composición del a Comisión de Valoración que se constituirá a objeto de analizar y evaluar los proyectos acogidos a la convocatoria.

Artículo 14.– Comisión de valoración.

(...)

2.– La comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

a) El Director de Investigación y Coordinación Lingüística o persona que le sustituya, que presidirá la Comisión.

b) Un técnico o técnica del departamento competente en política lingüística de la administración foral, cuyo nivel mínimo sea de jefatura de servicio, o su suplente.

c) La responsable del Seguimiento de EBPN (Plan General de Promoción del Uso del Euskera) de la Dirección de Investigación y Coordinación Lingüística o persona que le sustituya.

d) La responsable del Servicio de Estandarización de la Dirección de Promoción del Euskera o persona que le sustituya.

e) Un miembro del Consejo Asesor del Euskera.

f) Una persona experta en tecnologías de la información y la comunicación.

g) Una técnica de la Dirección de Investigación y Coordinación Lingüística. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primera.– Nombrar la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

Segunda.– Las personas que constituyen la Comisión de Valoración regulada en el artículo 14.2 de la Orden de 20 de abril de 2011, son las siguientes:

a) Iván Igartua Ugarte, Director de Investigación y Coordinación Lingüística, que presidirá la Comisión. Suplente, Begoña Muruaga Laca, Directora de Promoción del Euskera.

b) Gotzon Egia Goienetxea, Jefe del Servicio de la Dirección General de Euskera de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Suplente, Joxean Amundarain Iturrioz, Jefe de la Sección de Normalización del Euskera.

c) Ane Crespo Calvo, Responsable de Seguimiento del EBPN. Suplente, Edurne Basoa González, Responsable del Servicio de Documentación e Información de la Dirección de Promoción del Euskera.

d) Araceli Diaz de Lezana Fernandez de Gamarra, Responsable del Servicio de Estandarización de la Dirección de Promoción del Euskera. Suplente, Igor Goirizelaia Ziardegi, Coordinador del Servicio Informático del Departamento de Cultura.

e) Jokin Gorozika Bidaurratzaga, miembro del Consejo Asesor del Euskera.

f) Iratxe Esnaola Arribillaga, experta en tecnologías de la información y la comunicación.

g) Elene Etxezarreta Etxeberria, técnica de seguimiento del EBPN y secretaria de la Comisión. Suplente, Jone Aboitiz Legarra, técnica de Seguimiento del EBPN.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, en un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el dicho diario oficial

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2011.

La Viceconsejera de Política Lingüística,
MARÍA LOURDES AUZMENDI AYERBE.